



VISTO, el Informe N° 000175-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 14 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a Concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los Concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de



Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, de fecha 29 de mayo de 2025, se aprueba el Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025', el cual considera, entre otros, el 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' el cual incluye, entre otras, la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades';

Que, el numeral 8.3 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 8.4 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar las postulaciones recibidas, el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada, el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' establece como fecha límite de presentación de postulaciones el día 08 de julio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido treinta y tres (33) postulaciones para el 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', en la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades';

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas



postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000175-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo al numeral V de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', no pueden participar personas jurídicas que se encuentren en alguna de las restricciones del numeral en mención;

Que, el numeral X de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, y el Título IV del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', en la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades', así como para la evaluación del Jurado:

Postulante (RUC)	Departamento	Título	Representante Legal	Responsables
AMARU PRODUCCIONES E.I.R.L. (20600278232)	AYACUCHO	TALLERES CINEMATOGRAFICOS AMARU	PARRA BELLO, LADISLAO	PARRA BELLO LADISLAO
ANTIDOPES FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20612608629)	CUSCO	RESPIRANDO CINE, RESIDENCIA CINEMATOGRAFICA	CENTENO YAURI, CESAR	CENTENO YAURI CESAR
ARI JESUS LUQUE ISKAY MIRACHIK E.I.R.L. (20610877355)	PUNO	LABORATORIO DE ACTUACIÓN PARA CINE - TÉCNICA SANFORD MEISNER	LUQUE COLQUE, JESUS EDUARDO	LUQUE COLQUE JESUS EDUARDO
ASOCIACION CULTURAL ASIMTRIA (20604510865)	AREQUIPA	VRWASI - RESIDENCIA ANDINA DE REALIDAD VIRTUAL	SALDARRIAGA DEL CARPIO, MILAGROS PAOLA	SALDARRIAGA DEL CARPIO MILAGROS PAOLA



ASOCIACION CULTURAL BULLA (20602074499)	AREQUIPA	CORRIENTE: ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CINE DE NO FICCIÓN (EDICIONES DE 2025 Y 2026)	DE YBARRA MURGUIA, EDWARD AROLD	DE YBARRA MURGUIA EDWARD AROLD
ASOCIACION CULTURAL GESTARELARTE (20612304557)	LIMA	FRONTERAS VIVAS: AUDIOVISUALES PARA EL DIÁLOGO Y LA MEMORIA	MORENO CHIPANA, NAOMI NEREIDA	MORENO CHIPANA NAOMI NEREIDA / PATRON LECCA TRILCE
ASOCIACION CULTURAL INDIO PISHGO (20604043701)	CAJAMARCA	DESBORDE	TEJADA SALAZAR, JORGE GABRIEL	TEJADA SALAZAR JORGE GABRIEL
ASOCIACION DE CINEASTAS DE SAN MARTIN (20609471795)	SAN MARTÍN	TALLER DE CINE AMAZÓNICO	URIBE HORMAECHE, ROSE MARIE	URIBE HORMAECHE ROSE MARIE
ASOCIACION MUYUNA AUDIOVISUAL (20613168932)	LORETO	"HISTORIAS DE LA MUYUNA"	SILVANO PACAYA, LIVIA ORIANA	PERALTA HUAMAN SIWAR GABRIEL / SILVANO PACAYA LIVIA ORIANA
BERREO FILMS S.A.C. (20555003391)	CAJAMARCA	CINE MÁGICO	PEREYRA MARIN, PAULO SERGIO	CABRERA MALPICA KARLA MILAGRITOS
BERREO FILMS S.A.C. (20555003391)	CAJAMARCA	MODO HISTORIA	PEREYRA MARIN, PAULO SERGIO	CABRERA MALPICA KARLA MILAGRITOS
CABEZA NEGRA S.A.C. (20604885711)	LIMA	WARANQA ÑAWI 2025 - RESIDENCIA AUDIOVISUAL PARA POBLACIONES ORIGINARIAS E INDÍGENAS	URCO CANALES, GABRIELA SABINA	URCO CANALES GABRIELA SABINA
CICUTA AUDIOVISUAL S.A.C. (20604606382)	LIMA	RENDERLAB 2026	HUAMAN MATEO, FRANZ WILLY	HUAMAN MATEO FRANZ WILLY
COLLECTIVE MEDIA S.A.C. (20550213681)	LIMA	CURSO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD CINEMATOGRAFICA CINE PARA TODOS	CALDERON VELASQUEZ, NORKA ELIZABETH	CALDERON VELASQUEZ NORKA ELIZABETH
DELFI FILMS ROSADO S.A.C (20611106298)	LORETO	TARICAYA CINELAB	MOZOMBITE ARIMUYA, ROSA JULIA	ALTAMIRANO MOZOMBITE FABIOLA LISSET
DIVA PRODUCCIONES S.A (20260013239)	LIMA	ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PRODUCTORAS EMERGENTES	RAMOS BENITES, MARIA DEL PILAR	CARRANZA VARIAS DALIA MARIA
EL ULTIMO CINECLUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20604444161)	LIMA	INSÓLITO LAB	DURAN MARTINEZ LINA MARIA	DURAN MARTINEZ LINA MARIA
ESCUELA DE CINE DE LIMA & ARTES AUDIOVISUALES S.A.C. (20425090781)	LIMA	"TALLER DE PRESERVACIÓN FÍLMICA: RESTAURACIÓN Y	ARROYO LEANDRO, PRESENTACION FELIPE	RUIZ VIVANCO MARIA ASUNCION



		CONSERVACIÓN ANALÓGICA Y DIGITAL "		
FRONTERA ABIERTA S.A.C. (20613914391)	LIMA	RESIDENCIA DE CINE DEL PERÚ	TORRES GIGANTE, ANA MILAGROS	TORRES GIGANTE ANA MILAGROS
KILLAPA SUNQUN AUDIO VISUAL E.I.R.L. (20613741349)	AYACUCHO	WARMA KUYAY CINE	LAINES ARCCE, SHARON LISSETH	LAINES ARCCE SHARON LISSETH
LUMINA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20511386862)	LIMA	SALVAJES, ESCUELA DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA (4TA EDICIÓN).	CACEDA SALAS, ALDO RAFAEL	CACEDA SALAS ALDO RAFAEL
MANTRA VISUAL S.A.C. (20602612784)	LIMA	CARTAS FÍLMICAS III: EXPERIENCIAS QUE NOS ENCUENTRAN (SUCRE - EL AGUSTINO)	ALIAGA ABANTO, MADELEYNE GUEDELIA	ALIAGA ABANTO MADELEYNE GUEDELIA
NEPTUNO FILMS S.A.C. (20610910689)	LAMBAYEQUE	DOCUMENTEANDO	RAMOS PUYEN, MARYLUZ ALEJANDRA	PUYEN CONDOR LUCRECIA EVANGELINA
NIC MAISH-CENTRO DE EMPODERAMIENTO SOCIAL COMUNITARIO (20607568171)	LAMBAYEQUE	DESPEGUE ADOLESCENTE, CORRESPONDENCIAS FILMICAS MIGRANTES	NEVADO SANCHEZ, MARIA ELISA DEL PILAR	NEVADO SANCHEZ MARIA ELISA DEL PILAR
ONG ASIKUQ ANTINAKUNA (20600988051)	CAJAMARCA	ESCUELA CAMPESINA DE CINE Y MEMORIA AUDIOVISUAL	VALERA ROMERO, JUAN CARLOS	VALERA ROMERO JUAN CARLOS
QUECHUA FILMS PERÚ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-QUECHUA FILMS PERÚ S.R.L. (20564039064)	CUSCO	MOBILE FILMMAKING	CARMONA QUILLAHUAMAN, RAY MARVIN	GARCIA LOCATELLI SERGIO LUIS / FRANCO TOSSO MAURICIO
RUECA-ASOCIACION CULTURAL (20609490919)	PUNO	HILANDO MIRADAS SEGUNDA EDICIÓN	MELGAR CARI, MILAGROS GINA	MELGAR CARI MILAGROS GINA
SODA FILMS S.R.L. (20522051404)	LIMA	RESIDENCIA CREATIVA ESTELAB-CREA	DUPONCHEL, DAVID JEAN ROBERT	VARGAS SALAZAR CLAUDIA VANESSA / DUPONCHEL DAVID JEAN ROBERT
URU ANIMATION STUDIOS S.A.C. (20610998101)	PUNO	NOS VEMOS EN EL CINE	HUERTAS LUNA, ROSMERY	HUERTAS LUNA ROSMERY



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo Segundo. - Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS